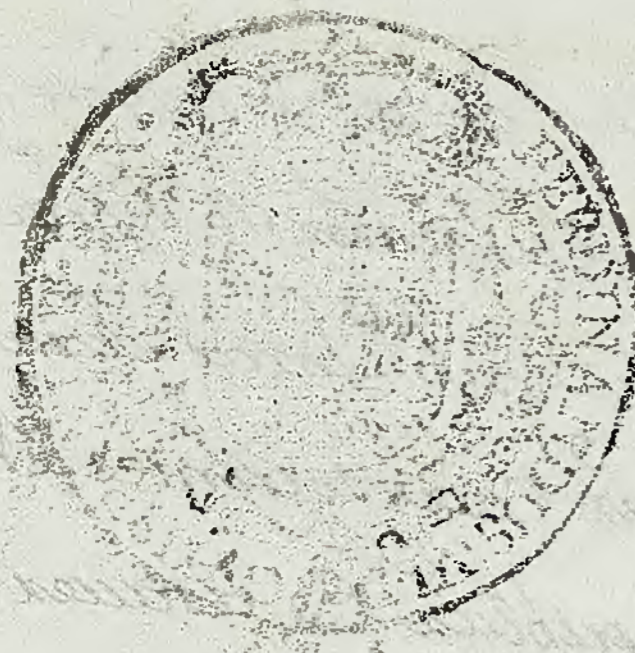


Meinte mercençis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVENIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

se de Cuenta para Expedir Libranza En forma =
y Suplica Esta Ciu^d a l^{os} C^{on}ses^{ores}. se sirba dar las Provide^{ncias}
cias que por conveniente su s^{ua} subiere, a fin de que se ponga
Cumplido efecto Esta Resolucion, deloque Intelectuado dho
v. Mandó se obrebe y guarde, lo assi Resuelto y Determinado
por esta Ciu^d, y en su Virtud Esta pronto sub^{ria}, a poner En
Ejecucion la Justa pretension de esta Ciu^d, a cui^o fin dará las
providencias En Justicia que mas adaptables sean =

Joseph Oliva:

En este Ayuntamiento se ha visto un testimonio dado por
D. Pedro Joseph Sanchez Presvitero, y Notario Apostolico
ante quien pasan las Diligencia que ocurren En el Tribu
nal de la S^{ta} Curada, En el que Inserta un titulo Despa
chado En favor de Jph. Oliva de Alguacil maior de la S^{ta} Cur
rada por las Ausencias y enfermedades de Juan Ill, que lo es
En Propiedad, y para Resolver En vista de dho titulo lo conve
niente = Acordó Esta Ciu^d, se cite para el primer Ayuntamiento =

W Moreno
Gallego
D. Antonio Joseph
Lopez de Mear
Nicolau Lopez
Antony
Joseph
D. Menduza

